

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

9443 Orden JUS/519/2022, de 1 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden JUS/329/2022, de 7 de abril.

De conformidad con lo establecido en la base tercera de la Orden JUS/329/2022, de 7 de abril (BOE de 15 de abril de 2022), por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo de Directores o Directoras de los Servicios Comunes Procesales por el sistema de libre designación y en el artículo 119 y siguientes del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, aprobado por el Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, habiéndose recibido las propuesta de las Secretarías de Gobierno y de las Comunidades Autónomas correspondientes, este Ministerio acuerda:

Primero.

Resolver la provisión, por el sistema de libre designación y para el Cuerpo de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia, de los puestos de trabajo de Dirección de los Servicios Comunes Procesales, convocados por Orden JUS/329/2022, de 7 de abril, adjudicando los puestos convocados a las personas que se relacionan en el anexo y declarando desiertos los restantes puestos ofertados.

Segundo.

El cese y la toma de posesión, se realizarán dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta orden y tomarán posesión de sus nuevos puestos en el plazo de tres días hábiles a partir del cese si el destino no implica cambio de residencia, de ocho días hábiles si implica cambio de localidad dentro de la misma Comunidad Autónoma, o de veinte días hábiles si comporta cambio de Comunidad Autónoma.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 1 de junio de 2022.–La Ministra de Justicia, P.D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), el Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Manuel Olmedo Palacios.

ANEXO

Relación de adjudicatarios

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza adjudicada
Fernando Sigüenza González.	LET UPAD 1.ª INST E INSTRUCCIÓN Y SEC CIV/CA/SO en SCOP (2180), Ciudad Real.	DIRECTOR SCG (2010), Ciudad Real.
Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.	JEFE SECCIÓN CIVIL/CA/SOC en SCOP (2020), Burgos.	DIRECTORA SCOP (2010), Burgos.
Cristina Rubio Domingo.	LET UPAD CIVIL/ LET SEC CIV/CA/SOC en SCOP (2340), Burgos.	DIRECTORA SCG (2010), Burgos.
Araceli Luquero Diez.	JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN n.º 2, Medina del Campo, (Valladolid).	DIRECTORA SCOP (2010), Palencia.
Blanca Diez Foronda.	LET SEC CIV/CA/SOC en SCEJ (2365), Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava).	DIRECTORA SCEJ (2010), Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava).
Luis Duran Alfonso.	JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 9, Sabadell (Barcelona).	DIRECTOR SCPG (2010), Cerdanyola del Vallés (Barcelona).
Gerard Macia Justo.	LETRADO AJ SCEJ (2374) en SCPEJ, Cerdanyola del Vallés (Barcelona).	DIRECTOR SCPEJ (2010), Cerdanyola del Vallés (Barcelona).
Diego Novoa García.	LET UPAD 1.ª INST E INSTRUCCIÓN (GU) (2420), Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).	DIRECTOR SCPG (2010), Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).